

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-5047-20240531110600.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA INICIAL -2.pdf	19328976_20240531_110601.pdf	1	3 - 3
4	INFORME INTERVENCION ESTABILIDAD-2.pdf	19329080_20240531_110601.pdf	2	4 - 5
5	INFORME INTERVENCION-2.pdf	19329084_20240531_110601.pdf	1	6 - 6
6	PROVIDENCIAodt -2.pdf	19329088_20240531_110601.pdf	1	7 - 7
7	RESOLUCION-2.pdf	19329092_20240531_110601.pdf	1	8 - 8

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/5047**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 31-05-2024 11:06:01)**

ASUNTO: INCORPORACION REMANTES DE CREDITO -AD

**Documento: PROPUESTA INICIAL -2.pdf**

SHA256: 9C1B32309D29E8862C227976EB13AD959656E9270B2020A89CE7A004D9EE3D7E

CSV: 6E2AAC335F86B647F35D Fecha de insercion : 27-05-2024 14:55:15

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 28/05/2024 09:05

**Documento: INFORME INTERVENCION ESTABILIDAD-2.pdf**

SHA256: 5E08EB89F8938FAA73739BE7F09DE9A6270D12877D9AD3B7AEDFBC7F3503816A

CSV: CF5E3C28C040F9BD27D7 Fecha de insercion : 28-05-2024 08:15:45

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMÉ, MARIA NIEVES el 28/05/2024 09:41

**Documento: INFORME INTERVENCION-2.pdf**

SHA256: B736C15D2E4CEEB1C2BCDCA9877A9A3ED3629E3EF6DD397A7BF2B33B40985C76

CSV: ED156F881774012E26DB Fecha de insercion : 28-05-2024 08:16:05

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMÉ, MARIA NIEVES el 28/05/2024 09:41

**Documento: PROVIDENCIAodt -2.pdf**

SHA256: 54029719A7AA8B8F9D7005B08E4623F5C948D7CFB606E36817891C8416DB36F2

CSV: F697FB746095FC79F9A6 Fecha de insercion : 28-05-2024 08:16:21

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 28/05/2024 09:02

**Documento: RESOLUCION-2.pdf**

SHA256: 21E92F151F9EA83523C58B9E0DCBC70193C8C5087788B9F1F053AD5EC3C6BBD1

CSV: 8A7B889629D336F0F790 Fecha de insercion : 28-05-2024 08:16:31

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 28/05/2024 09:02

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 28/05/2024 10:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
Incorporación de remanentes de crédito AD  
Expediente 4/2024 GEX 5047/2024

### PROPUESTA INICIAL

Al liquidar un ejercicio presupuestario está prevista la incorporación al Presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, y siempre que se cuente para ello con suficientes recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.**
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

En este caso la Intervención elaborará un informe donde se ponga de manifiesto la existencia y cuantía de estos remanentes de crédito, y los recursos con los que se financiarán, que será elevado al Alcalde Presidente para su aprobación.

Por ello, tratándose de un compromiso de gasto adquirido en 2023, referido a la modificación del contrato de la obra de Rehabilitación del patio y sala expositiva de Convento de Santa Clara, operada con fecha 08/11/2023 y al día de la fecha pendiente de incorporación, propongo la tramitación de un expediente de modificación de crédito en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2024 ( mediante incorporación de los siguientes remanentes de crédito); financiada con el remanente de tesorería para gastos generales ( aplicación de ingresos 87000) por importe de 83.920,79

CONCEPTO	APLICACIONES			IMPORTE
FEDER OT6 L.3-REHABILITACIÓN DE PATIO Y SALA EXPOS CONVENTO STA CLARA	22	336	63206	83.920,79

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente .



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

Incorporación de remanentes de crédito  
Expediente 4/2024 GEX 5047/2024  
COMPROMISOS DE GASTO

## INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 4/2024 de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio 2024 y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien no es necesario emitir informe que revista carácter independiente en cuanto a la incorporación de remanentes de crédito es competencia de la Alcaldía Presidencia, informe que sí será independiente en los supuestos de suplementos de crédito, créditos extraordinarios, y en definitiva en el caso de modificaciones cuya aprobación compete al pleno, parece lógico que, en cuanto esta modificación origina inestabilidad, se emita un informe al margen del informe emitido por la modificación en sí.

En la medida que los remanentes de crédito no dan lugar a derechos reconocidos y se imputan al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, los gastos incorporados con remanentes, como es el caso, **siempre originarán déficit** en términos de contabilidad nacional. El importe a incorporar supondrá un mayor gasto no financiero y dará lugar, en este caso, a mayores obligaciones reconocidas en el capítulo VI del presupuesto de gastos financiadas con capítulo VIII de ingresos. Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos se cubrirá o no el importe referido.

Con la presente modificación, y de ejecutarse la totalidad del gasto incorporado como compromisos, lo cual tratándose de gastos comprometidos es muy probable, el déficit generado se cifrará en 693.641,32. Esta incorporación, y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no solo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se ejecuten gastos no financieros financiados con recursos propios.

De atender al uso previsto del remanente derivado de la liquidación de 2023, tanto afectado como general, la situación es la siguiente:

	FINANCIACION RT	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	AFECTACION AL CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO
G EJ ANTERIORES (RTGG)	327.421,85	,00	,00
COMPROMISOS (RTGG)	693.641,32	693.641,32	693.641,32
GAFAS (RTGAFAS)	6.134.419,35	5.002.398,44 <sup>1</sup>	943.689,53 <sup>2</sup>
OTROS GASTOS (RTGG)	644.429,39	644.429,39	644.429,39

<sup>1</sup>DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS RECIBIDOS EN 2023 Y EL PMS

<sup>2</sup>DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON SUBVENCIONES



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

Se debe advertir por esta Intervención que el importe a incorporar supera la estabilidad calculada en el momento de aprobación inicial del presupuesto, por lo que se deberá estar a las ejecuciones trimestrales para si fuere necesario adoptar medidas preventivas.

Es todo cuanto tengo a a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

**Incorporación de remanentes de crédito**  
**Expediente 4/2024 GEX 5047/2024**  
**COMPROMISOS DE GASTO**

**M<sup>a</sup> NIEVES ESTÉVEZ MIRAIME, INTERVENTORA DE FONDOS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA,**

Vista la Propuesta sobre incorporación de remanentes de crédito; teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); artículos 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base nº 12 de Ejecución del Presupuesto (prorrogado 2023), tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

- Se propone la incorporación de compromisos de gasto referidos a la modificación del contrato de las obras de Rehabilitación del patio y sala expositiva de Convento de Santa Clara, al día de la fecha no incorporada y tramitada en 2023,

-Se trata de la incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de gastos del 2024 del Ayuntamiento referidos en el art. 26.2 b) del RD 500/1990, competencia del Alcalde-Presidente, órgano al que se propone y que se tramita de conformidad con lo establecido en la Base de ejecución nº 12 referida.

-En estos casos la fuente de financiación, liquidado el presupuesto 2023, es el Remanente de Tesorería para gastos generales, magnitud superior al superávit del citado ejercicio, adecuándose el expediente a lo fijado en la normativa.

Es todo cuanto tengo a bien informar

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**EXPTE 4/2024 GEX 5047/2024**  
**INCORPORACION AD**

### **PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda ,

Siendo necesaria la ejecución de un gasto comprometido referido a una modificación del contrato de las obras de Rehabilitación del patio y sala expositiva de Convento de Santa Clara, y una vez liquidado el presupuesto de dicho ejercicio, por la presente, vengo a ordenar :

La incoación del expediente de incorporación de remanentes con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
Incorporación de remanentes de crédito AD  
Expediente 4/2024 GEX 5047/2024

## RESOLUCION

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Intervención y Hacienda , ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2024, por ser necesaria la incorporación de créditos del ejercicio 2023 al ejercicio inmediato siguiente, en la medida que se trata de un gasto comprometido objeto de una modificación puntual del contrato de obras Rehabilitación del patio y sala expositiva de Convento de Santa Clara operada en 2023, compromiso de gastos debidamente adquirido;

Liquidado el ejercicio 2023 y existiendo remanente de tesorería para gastos generales suficiente para financiar la citada incorporación, superando dicha magnitud el importe del superávit 2023

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo establecido en la Base de Ejecución nº 12 del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal,

## RESUELVO

- 1- Incorporar los siguientes créditos al presupuesto del Ayuntamiento para 2024,
- 2-Financiar la citada modificación con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 83.920,79

CONCEPTO	APLICACIONES			IMPORTE
FEDER OT6 L.3-REHABILITACIÓN DE PATIO Y SALA EXPOS. CONVENTO STA CLARA	22	336	63206	83.920,79

Dese cuenta de mi resolución a los Servicios Económicos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre